

## Resolución Nro. IESS-DNPL-2022-0025

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

### INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### LA DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

##### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

**Que**, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

**Que**, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCNP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”*;

## Resolución Nro. IESS-DNPL-2022-0025

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

**Que**, el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”*;

**Que**, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

**Que**, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

**Que**, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

**Que**, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan*

## Resolución Nro. IESS-DNPL-2022-0025

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

*constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);*

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”

**Que**, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...);” “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...);” “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...);” y, “Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);”

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);”

**Que**, el artículo 8 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar al Director/a Nacional de Planificación para que a nombre y representación del/a Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, ejerza las siguientes atribuciones: e). Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes: tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General”;

**Que**, mediante Acción de Personal Nro. SDNGTH-2021-3663-NJS del 29 de diciembre de 2021, nombra a Castellanos Gómez Alba Catalina, Directora Nacional de Planificación;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DSSC-2022-1054-M de 12 de abril de 2022, el Dr. Xavier Mauricio Toledo Rodríguez, Director Nacional del Seguro Social Campesino, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación "Adquisición de materiales de aseo y limpieza para la Dirección del Seguro Social Campesino", **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de USD 18,281.89 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 89/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DSSC-2022-1054-M de 12 de abril de 2022, el Dr. Xavier Mauricio Toledo Rodríguez, Director Nacional del Seguro Social Campesino, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación "Adquisición de materiales de aseo y limpieza para la Dirección del Seguro Social Campesino", **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de USD 16,527.14 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 14/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DSSC-2022-1054-M, el área requirente anexó el informe técnico;

## Resolución Nro. IESS-DNPL-2022-0025

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

**Que,** el Informe Técnico Nro. 002-2022-DSSC, de 8 de abril de 2022 concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”

**Que,** el Informe para elaboración de Reforma al PAC Nro. SDNPP-2022-023, la Subdirección Nacional de Programación y Proyectos indica que el informe técnico Nro. 002-2022-DSSC es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022;

### RESUELVE:

**Art.1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle:

### DISMINUCIÓN:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC DSSC AMBIENTAL EN ATOMIZADOR VARIAS FRAGANCIAS DE CUATROCIENTOS CC	Bien	Catalogo Electronico	3533100119	C1	Unidad	660	2.6000	1,716.00
2	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON DSSC MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	Bien	Catalogo Electronico	853300311	C1	Unidad	173	3.4300	593.39
3	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL ANTISARRO LITRO DSSC ANTISARRO	Bien	Catalogo Electronico	346200929	C1	Unidad	415	1.0000	415.00
4	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL ATOMIZADOR 500 CC DSSC ATOMIZADOR DE QUINIENTOS CC.	Bien	Catalogo Electronico	3.8912E+10	C1	Unidad	64	1.2400	79.36

**Resolución Nro. IESS-DNPL-2022-0025**
**Quito, D.M., 14 de abril de 2022**

5	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA DSSC CEPILLO SANITARIO CON BASE PLASTICO	Bien	Catalogo Electronico	547900411	C1	Unidad	30	1.0300	30.90
6	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL CLORO AL 5 POR CIENTO POR CIENTO LIQUIDO GALON DSSC CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	180	2.9600	532.80
7	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO LITRO DSSC DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO	Bien	Catalogo Electronico	3462009219	C1	Unidad	720	1.2900	928.80
8	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL DESTAPADOR CAÑERIAS GALON DSSC DESTAPADOR DE CAÑERIAS LIQUIDO ALCALINO CONCENTRADO AL 50 POR CIENTO PH 14 ESTABLE	Bien	Catalogo Electronico	3462009212	C1	Unidad	180	3.5600	640.80
9	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA DSSC ESPONJA PARA LAVAR PLATOS MIXTA	Bien	Catalogo Electronico	363900012	C1	Unidad	196	0.2400	47.04
10	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23 X 28 10 PLASTICO MANUAL NEGRO FUNDA DE 10 UNID DSSC FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23 X 28	Bien	Catalogo Electronico	3641000223	C1	Unidad	617	1.8000	1,110.60
11	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL FUNDA DE BASURA 30 X 36 PLASTICO MANUAL NEGRO FUNDA DE 10 UNID DSSC FUNDA DE BASURA SEMI INDUSTRIAL NEGRA 30X36	Bien	Infima Cuantía	369300111	C1	Unidad	255	1.8000	459.00

**Resolución Nro. IESS-DNPL-2022-0025**

**Quito, D.M., 14 de abril de 2022**

12	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL GUANTES BICOLOR DE CAUCHO N. 9 BICOLOR DSSC GUANTES DE CAUCHO NO. 9 BICOLOR	Bien	Catalogo Electronico	279920117	C1	Unidad	333	1.3500	449.55
13	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL GUANTES DE CAUCHO NO. 8 Y MEDIO BICOLOR DSSC GUANTES BICOLOR RESENTACION EN PARES CAUCHOTALLAS 7 Y MEDIAY 8 Y MEDIA	Bien	Catalogo Electronico	352901091	C1	Unidad	326	1.3500	440.10
14	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL GUANTES DE CAUCHO NO. 7 Y MEDIO BICOLOR DSSC GUANTES BICOLOR RESENTACION EN PARES CAUCHOTALLAS 7 Y MEDIAY 8 Y MEDIA	Bien	Catalogo Electronico	352901091	C1	Unidad	270	1.3500	364.50
15	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL GUANTES DE CAUCHO NO. 8 BICOLOR GUANTES DE CAUCHO NO OCHO BICOLOR	Bien	Catalogo Electronico	279920115	C1	Unidad	270	1.3500	364.50
16	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL JABON PARA RECARGAR LIQUIDO GALON DSSC JABON LIQUIDO GALON	Bien	Infima Cuantía	3532101112	C1	Unidad	338	4.3300	1,463.54
17	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL LAVA VAJILLA DE LIQUIDO LITRO DSSC LAVA VAJILLA LIQUIDO	Bien	Catalogo Electronico	3532101112	C1	Unidad	218	1.6300	355.34
18	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS PAPEL MANUAL BLANCO ROLLO DSSC PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA DOSCIENTOS	Bien	Catalogo Electronico	321930018	C1	Unidad	605	2.2000	1,331.00

**Resolución Nro. IESS-DNPL-2022-0025**

**Quito, D.M., 14 de abril de 2022**

19	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES PAPEL MANUAL BLANCO PAQUETE DSSC PAPEL TOALLA	Bien	Catalogo Electronico	321931018	C1	Unidad	396	1.5300	605.88
20	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS DSSC PAPEL TOALLA	Bien	Catalogo Electronico	321931018	C1	Unidad	1263	4.2500	5,367.75
21	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO MANUAL VARIOS COLORES UNIDAD DSSC RECOGEDOR DE BASURA CON MANGO	Bien	Catalogo Electronico	389110715	C1	Unidad	12	1.3000	15.60
22	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM DSSC REPUESTOS DE TRAPEO MOPA	Bien	Catalogo Electronico	3899300129	C1	Unidad	114	5.6700	646.38
23	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	203 NIVEL CENTRAL SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM DSSC SET DE MOPA MANGO BASE MOPA DE CUARENTA Y SEIS CM	Bien	Catalogo Electronico	3899300129	C1	Unidad	22	14.7300	324.06

**Resolución Nro. IESS-DNPL-2022-0025**

**Quito, D.M., 14 de abril de 2022**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
											1.716.0000
											593.3900
											415.0000
											79.3600
											30.9000
											532.8000
											928.8000
											640.8000
											47.0400
											1.110.6000
											459.0000
											449.5500
											440.1000
											364.5000
											364.5000
											1.463.5400
											353.3400
											1.331.0000
											605.8800
											5.367.7500
											15.6000
											646.3800
											324.0600
										TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC	18.281.89

**TOTAL DISMINUCIÓN DEL PAC:** El valor a disminuir al Plan Anual de Contratación es de USD. 18,281.89 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 89/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

**Resolución Nro. IESS-DNPL-2022-0025**

**Quito, D.M., 14 de abril de 2022**

**INCREMENTO:**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
Nº DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1									0.0		
2									0.0		
3									0.0		
4									0.0		
5									0.0		
6									0.0		
7									0.0		
8									0.0		
9									0.0		
10									0.0		
11									0.0		
12									0.0		

**Resolución Nro. IESS-DNPL-2022-0025**

**Quito, D.M., 14 de abril de 2022**

13										0.0		
14										0.0		
15										0.0		
16										0.0		
17										0.0		
18										0.0		
19										0.0		
20										0.0		
21										0.0		
22										0.0		
23										0.0		

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC DSSC	Bien	Catalogo Electronico	3533100120	C1	Unidad	660	2.6000	1.716.00	1.716.00
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LÍQUIDO GALÓN DSSC	Bien	Catalogo Electronico	3533100126	C1	Unidad	173	3.4300	593.39	593.39

**Resolución Nro. IESS-DNPL-2022-0025**

**Quito, D.M., 14 de abril de 2022**

53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ANTISARRO litro DSSC	Bien	Catalogo Electronico	3462009217	C1	Unidad	394	1.0000	394.00	394.00
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ATOMIZADOR 500 CC DSSC	Bien	Catalogo Electronico	3694000116	C1	Unidad	64	1.2400	79.36	79.36
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLÁSTICA DSSC	Bien	Catalogo Electronico	3899309113	C1	Unidad	30	1.0300	30.90	30.90
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO, GALÓN DSSC	Bien	Catalogo Electronico	3424014112	C1	Unidad	180	2.7400	493.20	493.20
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO LITRO DSSC	Bien	Catalogo Electronico	3462009220	C1	Unidad	720	1.2900	928.80	928.80
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	DESTAPADOR DE CANERÍAS GALÓN DSSC	Bien	Catalogo Electronico	3462009224	C1	Unidad	175	3.5600	623.00	623.00
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA DSSC	Bien	Catalogo Electronico	363900012	C1	Unidad	196	0.2400	47.04	47.04
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL AZUL 30 PULGADAS X 36 DSSC	Bien	Catalogo Electronico	3641000235	C1	Unidad	255	1.7800	453.90	453.90
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23 X 28 PULGADAS DSSC	Bien	Catalogo Electronico	3641000223	C1	Unidad	397	1.0100	400.97	400.97
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	GUANTES DE CAUCHO No. 9 BICOLOR DSSC	Bien	Catalogo Electronico	279920117	C1	Unidad	48	1.3500	64.80	64.80
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	GUANTES DE CAUCHO No. 7 y MEDIO BICOLOR DSSC	Bien	Catalogo Electronico	279920114	C1	Unidad	48	1.3500	64.80	64.80
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	GUANTES DE CAUCHO No. 8 BICOLOR DSSC	Bien	Catalogo Electronico	279920115	C1	Unidad	48	1.3500	64.80	64.80
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	GUANTES DE CAUCHO No. 8 Y MEDIO BICOLOR DSSC	Bien	Catalogo Electronico	279920116	C1	Unidad	96	1.3500	129.60	129.60
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	JABÓN TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML DSSC	Bien	Catalogo Electronico	3532101129	C1	Unidad	936	2.5700	2.405.52	2.405.52
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	LAVA VAJILLA LIQUIDO DE LITRO DSSC	Bien	Catalogo Electronico	3532101124	C1	Unidad	218	1.6300	355.34	355.34
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS DSSC	Bien	Catalogo Electronico	321930018	C1	Unidad	405	2.2000	891.00	891.00
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES DSSC	Bien	Catalogo Electronico	321931018	C1	Unidad	396	1.5300	605.88	605.88
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS DSSC	Bien	Catalogo Electronico	321931017	C1	Unidad	1226	4.2500	5.210.50	5.210.50

## Resolución Nro. IESS-DNPL-2022-0025

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	REGOGEDOR DE BASURA DSSC	Bien	Catalogo Electronico	3694000123	C1	Unidad	3	1.3000	3.90	3.90
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM DSSC	Bien	Catalogo Electronico	3899300127	C1	Unidad	114	5.6700	646.38	646.38
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	SET DE MOPA (MANO, BASE, MOPA) DE 46 CM DSSC	Bien	Catalogo Electronico	3899300129	C1	Unidad	22	14.7300	324.06	324.06
									TOTAL INCREMENTO PAC		16,527.14

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [xavier.toledo@iess.gob.ec](mailto:xavier.toledo@iess.gob.ec) y [lorena.taipe@iess.gob.ec](mailto:lorena.taipe@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

### Documento firmado electrónicamente

Econ. Alba Catalina Castellanos Gómez  
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

#### Referencias:

- IESS-DSSC-2022-1054-M

#### Anexos:

- simulacion\_de\_compra\_materiales\_de\_aseo\_al\_29-03-2022.pdf  
 - estudio\_de\_mercado0\_materiales\_de\_aseo\_y\_limpieza\_1-signed-signed(1).part1.rar  
 - estudio\_de\_mercado0\_materiales\_de\_aseo\_y\_limpieza\_1-signed-signed(1).part2.rar  
 - informe\_justificación\_necesidad-signed-signed0507731001649717327.pdf  
 - informe\_técnico\_nro.\_002-2022-dssc-signed-signed.pdf  
 - cce-31-sdncp-2022\_merged-signed.part2.rar  
 - cce-31-sdncp-2022\_merged-signed.part3.rar  
 - cce-31-sdncp-2022\_merged-signed.part1.rar  
 - iess-sdncp-2022-0491-m(5).pdf  
 - iess-sdngssc-2022-0159-m(1)0218641001649718258.pdf  
 - iess-sdngssc-2022-0157-m(1).pdf  
 - copia\_de\_certificación\_stock\_de\_bodega\_materiales\_de\_aseo\_1-signed(8).pdf  
 - matriz\_refor\_pac\_08-04-2022.xls  
 - iess-dg-2022-0002-ra0847335001649772545.pdf  
 - [untitled](453)0708820001649774022.pdf  
 - 023-informe\_reforma\_pac-ssc-catalogoelectronico-signed\_(1)-signed.pdf

#### Copia:

Señora Ingeniera  
 Celia Priscila Ojeda Pico  
 Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

**Resolución Nro. IESS-DNPL-2022-0025**

**Quito, D.M., 14 de abril de 2022**

Señorita Tecnóloga  
Lorena Alejandra Taipe Vega  
**Asistente Administrativo**

Señorita Ingeniera  
Mayra Augusta Pazmiño Sanchez  
**Subdirectora Nacional de Programación y Proyectos, Encargada**

bv/mp